



Tegucigalpa, M.D.C., 24 de abril de 2023

Ciudadano

BAYRON EDGARDO FLORES ANDINO

Presente

Estimado Ciudadano Flores Andino:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 048-SEP-2023, de fecha 24 de abril de 2023, que literalmente dice:

"ACUERDO NÚMERO 048-SEP-2023.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, se denomina promoción al ascenso de un servidor público a un grado o clase superior, ya sea este regular o de carrera, tendrá derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento la Autoridad Nominadora tendrá la facultad de ascender al servidor público a un grado o clase superior.- **POR TANTO;** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 3-2022 de fecha 27 de enero de 2022, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 101 al 106 y 120 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 de la Ley de Servicio Civil.- **ACUERDA:** 1. Autorizar **ascenso** al ciudadano **BAYRON EDGARDO FLORES ANDINO**, a partir del 01 de febrero del presente año del Estado Presente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 001, Grupo Nivel: 01-03, N° de Puesto: 94, Puesto: **Auxiliar de Contabilidad**, Sueldo: 15,000.00, al Estado que se Autoriza: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, N° de Puesto: 8082, Puesto: **Preinterventor I**, Sueldo: L.37,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés (24.04.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA".

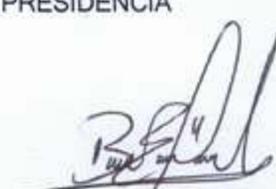
Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551


26-06-2023



Tegucigalpa, M.D.C., 09 de mayo de 2023

Ciudadano

ELEAZAR JAPHET HERRERA CASSIS

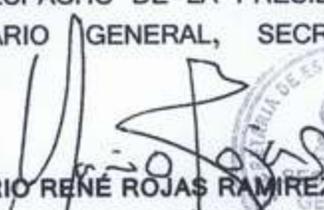
Presente

Estimado Ciudadano Herrera Cassis:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 058-SEP-2023, de fecha 09 de mayo de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 058-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que dentro de las sumas mínimas y máximas establecidas en el plan de remuneraciones, los jefes respectivos podrán proponer aumentos de sueldos atendiendo a factores como la eficiencia, la antigüedad, la conducta, las aptitudes y demás cualidades que resulten de la evaluación periódica del trabajo de los servidores.- **POR TANTO;** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículo 247 de la Constitución de la República y Artículo 21 de la Ley de Servicio Civil.- **ACUERDA:** 1. Autorizar Aumento Salarial al ciudadano **ELEAZAR JAPHET HERRERA CASSIS**, a partir del 03 de abril del presente año, en el cargo de Director de la UPEG, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estado Presente:** Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001, Versión: 001, Grupo Nivel: 04-12, N° de Puesto: 5084, Puesto: Director de la UPEG, **Sueldo: 41,100.00;** **Estado que se Autoriza:** Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001, Versión: 1, Grupo Nivel: 04-12, N° de Puesto: 5084, Puesto: Director de la UPEG, **Sueldo: 55,000.00.-** 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (09.05.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle
Boulevard Juan Pablo II
Torre #1, Piso #11
Teléfonos: (504) 7242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

Recibido
05 junio 2023
5:20 PM

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de mayo de 2023

Ciudadana
DILCIA YOLANY AGUILAR ANDURAY
Presente

Estimada Ciudadana Aguilar Anduray:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 062-A-SEP-2023, de fecha 15 de mayo de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 062-A-SEP-2023.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, se denomina promoción al ascenso de un servidor público a un grado o clase superior, ya sea este regular o de carrera, tendrá derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento la Autoridad Nominadora tendrá la facultad de ascender al servidor público a un grado o clase superior.- **POR TANTO;** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 3-2022 de fecha 27 de enero de 2022, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 101 al 106 y 120 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 de la Ley de Servicio Civil.- **ACUERDA:** 1. Autorizar **ascenso** a la ciudadana **DILCIA YOLANY AGUILAR ANDURAY**, a partir del 03 de abril del presente año del Estado Presente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001, Versión: 001, Grupo Nivel: 01-02, N° de Puesto: 021, Puesto: **Oficinista II**, Sueldo: 16,000.00, al Estado que se Autoriza: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, N° de Puesto: 610, Puesto: **Secretaria III**, Sueldo: L.25,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (15.05.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Tegucigalpa, M.D.C., 29 de mayo de 2023

Ciudadano

DENNIS ENRIQUE SOLORZANO CARRASCO

Presente

Estimado Ciudadano Solórzano Carrasco:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 070-A-SEP-2023, de fecha 29 de mayo de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 070-A-SEP-2023.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, se denomina promoción al ascenso de un servidor público a un grado o clase superior, ya sea este regular o de carrera, tendrá derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento la Autoridad Nominadora tendrá la facultad de ascender al servidor público a un grado o clase superior.- **POR TANTO;** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 3-2022 de fecha 27 de enero de 2022, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 101 al 106 y 120 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 de la Ley de Servicio Civil.- **ACUERDA:** 1. Autorizar **ascenso** al ciudadano **DENNIS ENRIQUE SOLORZANO CARRASCO**, a partir del 02 de mayo del presente año, del Estado Presente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 001, Grupo Nivel: 01-04, N° de Puesto: 122, Puesto: **Inspector de Bienes Nacionales II**, Sueldo: 18,000.00, al Estado que se Autoriza: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 530, Puesto: **Oficial de Presupuesto**, Sueldo: L.24,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (29.05.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


4:52pm



Tegucigalpa, M.D.C., 29 de mayo de 2023

Ciudadano

JUAN FRANCISCO MENCÍA CABRERA

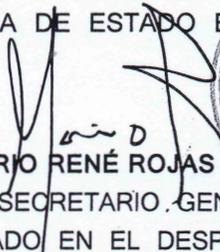
Presente

Estimado Ciudadano Mencía Cabrera:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 070-B-SEP-2023, de fecha 29 de mayo de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 070-B-SEP-2023.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, se denomina promoción al ascenso de un servidor público a un grado o clase superior, ya sea este regular o de carrera, tendrá derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento la Autoridad Nominadora tendrá la facultad de ascender al servidor público a un grado o clase superior.- **POR TANTO;** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 3-2022 de fecha 27 de enero de 2022, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 101 al 106 y 120 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 de la Ley de Servicio Civil.- **ACUERDA:** 1. Autorizar **ascenso** al ciudadano **JUAN FRANCISCO MENCÍA CABRERA**, a partir del 02 de mayo del presente año, del Estado Presente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 003, Versión: 001, Grupo Nivel: 02-06, N° de Puesto: 15, Puesto: **Auxiliar Jurídico**, Sueldo: 16,000.00, al Estado que se Autoriza: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 003, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, N° de Puesto: 411, Puesto: **Oficial Jurídico I**, Sueldo: L.23,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (29.05.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

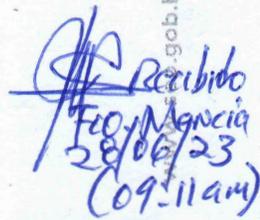
Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551


Recibido
Fco. y Agencia
28/06/23
(09:11am)

Recibido
Atg. Vanessa Hernández
[Signature]
28/6/2023

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de mayo de 2023

Ciudadana
VANESSA LASTENIA HERNÁNDEZ RODAS
Presente

Estimada Ciudadana Hernández Rodas:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 070-D-SEP-2023, de fecha 29 de mayo de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 070-D-SEP-2023.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, se denomina promoción al ascenso de un servidor público a un grado o clase superior, ya sea este regular o de carrera, tendrá derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento la Autoridad Nominadora tendrá la facultad de ascender al servidor público a un grado o clase superior.- **POR TANTO;** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 3-2022 de fecha 27 de enero de 2022, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 101 al 106 y 120 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 de la Ley de Servicio Civil.- **ACUERDA:** 1. Autorizar **ascenso** a la ciudadana **VANESSA LASTENIA HERNÁNDEZ RODAS**, a partir del 02 de mayo del presente año, del Estado Presente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 003, Versión: 001, Grupo Nivel: 02-07, N° de Puesto: 404, Puesto: **Oficial Jurídico I**, Sueldo: 20,000.00, al Estado que se Autoriza: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-08, N° de Puesto: 3753, Puesto: **Asistente de la Gerencia Administrativa**, Sueldo: L.39,450.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (29.05.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

[Signature]
MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA